

ANEXO

CONVENIO PARA LA COORDINACION DE SERVICIOS
DE URGENCIAS MUNICIPALES
Y DE LOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Bases y estipulaciones para el concierto entre el Consejero de Salud y Consumo y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

En a de de

REUNIDOS

El Excmo. Sr.

De una parte, D. Pablo Recio Arias, Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía

Y, de otra, D.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

EXPONEN

Primero. Que es voluntad de ambos Entes representados dar cumplimiento al mandato contenido en el número 2 del artículo 43 de la Constitución Española que obliga a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios sanitarios.

Segundo. El mandato contenido en el precepto constitucional precitado fue parcialmente desarrollado por el Real Decreto 1855/1979 de 30 de julio, de estructura y competencias del Instituto Nacional de la Salud, artículo 1 dispone:

El Insalud..... Organismo ejecutivo fundamental de la política para la asistencia médica y sanitaria y para la promoción de la salud..... le corresponde:

a) El desarrollo y ejecución de las funciones y actividades precisas para hacer efectivos los servicios y garantizar las prestaciones sanitarias del Sistema de Seguridad Social, así como los relativos a medicina preventiva, promoción de la salud individual, medicina de comunidad, y asistencia sanitaria, mediante conciertos con la Administración Estatal, Institucional, Territorial y Local.

b) La coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas o privadas por medio del establecimiento de acuerdos, conciertos, convenios o fórmulas de gestión integradas o compartida con otras entidades públicas o privadas para el mejor cumplimiento de fines sanitarios.

Tercero. El Real Decreto 400/1984 de 22 de febrero ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios, funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a los efectos de ejercicio por la Comunidad Autónoma de la competencia exclusiva que en materia de sanidad le atribuye el artículo 13.21 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Cuarto. Que siendo uno de los fines a cuya consecución ha de dirigirse lo actividad municipal, la beneficencia y teniendo en cuenta que la población acogida a la beneficencia ha de recibir asistencia sanitaria, el Ayuntamiento está facultado para prestarlo, en todo o en parte, en régimen de concierto con otra Entidad Pública, en este caso lo Consejería de Salud y Consumo a través de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, a tenor del artículo 143 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Quinto. Que es voluntad de los Entes representados proceder a una coordinación funcional de los Servicios de Urgencia Municipales y de la Seguridad Social que permita una utilización racional de ambas redes y garantice una atención permanente a la población protegida, a la par que facilite la integración futura de estos servicios sanitarios de titularidad pública.

Sexto. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Pleno del Ayuntamiento de en su sesión de adoptó el acuerdo que autorizo a su Alcalde-Presidente a firmar el presente concierto. Se une como Anexo I certificación del acuerdo municipal.

ESTIPULACIONES

Primera. Se establece la coordinación funcional entre el Servicio

(Especial, en su caso) de Urgencia de la Seguridad Social y la Casa de Socorro Municipal al objeto de prestar asistencia sanitaria de urgencia a la población acogida a la Beneficencia Municipal y a la población beneficiaria de la Seguridad Social.

Segunda. El Servicio de Urgencias se prestará por el personal de la Casa de Socorro y del Servicio (especial en su casa) de Urgencia de la Seguridad Social durante las 24 horas del día sin perjuicio de que la asistencia a los beneficiarios con carácter de urgencia debe seguir ajustándose desde las nueve a las diecisiete horas por el facultativo de Medicina General, a por los especialistas de Pediatría, Puericultura, Tocología y Oftalmología correspondientes, según el artículo 32 del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre.

Teniendo en cuenta que el personal sanitario y no sanitario de la Seguridad Social mantendrá su horario laboral como en la actualidad los turnos se establecerán con arreglo a:

Tercera. El servicio de urgencias se ubicará en

Cuarta. El personal afectado por este concierto conservará, en todo caso, la dependencia administrativa y los derechos de todo tipo que le confiera el régimen jurídico que le sea de aplicación.

Quinta. La dirección de estos servicios de urgencia integrados corresponderá al Director Sectorial de Ambulatorios de la Seguridad Social (Director del Servicio Especial de Urgencia, en su caso).

Sexta. A los efectos de dotación de los Servicios de Urgencia integrados, la Consejería de Salud y Consumo aporta la dotación material del Servicio (Especial, e.s.c.) de Urgencia de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento de aporta la dotación de la Casa de Socorro Municipal que se detalla en inventario que se une como Anexo II a este Concierto. La reposición y mantenimiento del material se realizará por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, participando el Ayuntamiento en el levantamiento de estos gastos con la cantidad de pts. al año.

CORRECCION de errores del Acuerdo de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a las Consejerías de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital general clínico (BOJA núm. 118, de 26.12.1984).

Advertido error en el texto del Acuerdo de 23 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a los Consejeros de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia para la suscripción de un Convenio con la Diputación de Córdoba y la Universidad para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General Clínico, publicado en el BOJA nº 118 de 26 de diciembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto Quinto, párrafo 2º, donde dice: «... podrán ser contratados...», debe decir: «... serán contratados...».

Sevilla, 11 de enero de 1983

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 307/1984, de 20 de noviembre, por el que se crean 28 Colegios públicos de Educación General Básica y Educación Especial en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Jaén y Sevilla. (Boja núm. 114, de 11.12.1984).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114, de fecha 11 de diciembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

Provincia de Málaga.

1. En la página 2.452, segunda columna, línea veintiocho, donde dice: «Educación General Básica»; debe decir: «Educación Especial».

Sevilla, 9 de enero de 1985

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Córdoba a don Pedro Rodríguez Cantero.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Pedro Rodríguez Cantero, funcionario de la Escala de Ingenieros y Arquitectos Superiores del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.), Registro de Personal número T11AGO1A0071P, Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Córdoba.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Huelva a don Pablo Palenzuela Chamarro.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Pablo Palenzuela Chamarro funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Huelva.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en Jaén a don Rafael Fernando de la Cruz Moreno.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Rafael Fernando de la Cruz Moreno, funcionario del Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Registro de Personal número T11AGO1A0064P, Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) en Jaén.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se nombra Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) en Sevilla a don Manuel Vieira Díaz.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del Decreto 287/84, de 9 de octubre, y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.).

DISPONGO:

Nombrar a D. Manuel Vieira Díaz, funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, Registro de Personal número A01AG1334, Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Sevilla.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 5/1985, de 8 de enero, por el que se dispone el cese de don Felipe González Jiménez como Delegado Provincial de Huelva.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de enero de 1985, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de enero (B.O.J.A. de 8.2.1983).

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Felipe González Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Huelva, por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de enero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO 6/1985, de 8 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial en Huelva a don Antonio José Millán Villanueva.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de enero de 1985, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de enero (B.O.J.A. de 8.2.1983).

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a Don Antonio José Millán Villanueva.

Sevilla, 8 de enero de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Administración General, dependiente de la Secretaría General Técnica, a don Manuel Caracuel García.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Administración General, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D. Manuel Caracuel García, Técnico de Administración General, con efectos económicos y administrativos de uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Sevilla, 29 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de enero de 1985, por la que se adscriben

con carácter definitivo al Instituto de Bachillerato Mixto núm. 5 de Jaén al Profesorado afectado por el desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Auringis» (Mixto núm. 2) de la misma capital.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 233/84 de 4 de septiembre (B.O.J.A. de 21 de septiembre), se acordó la creación del Instituto de Bachillerato Mixto nº 5 de Jaén por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Auringis» (Mixto nº 2) de la misma capital.

Resulta necesario en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones en el I.B. «Auringis», el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse. Por lo que,

Esta Consejería, vistas las opciones puestas de manifiesto por los Profesores afectados y, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960 de 24 de marzo (B.O.E. del 29), en lo Orden Reglamentaria de 1 de abril de 1970 (B.O.E. de 8 de junio), ha dispuesto:

1º) Nombrar Catedráticos Numerarios de Bachillerato del I.B. Mixto nº 5 de Jaén, a los siguientes Profesores:

D. Juan Mº Cobo Vera	A47EC6889	Filosofía
Dº. Lydia Cañas Ramírez	A47EC8421	Griego
Dº. Antonia Muñoz Fernández	A47EC5663	Geografía e Historia
D. Juan M. Hernández Alvarez de Cienfuegos	A47EC8523	Matemáticas
Dº. Pilar Fernández Morales	A47EC5452	Física y Química

2º) Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. Mixto nº 5 de Jaén, a los siguientes Profesores:

D. Pedro Luis Pérez Miñano	A48EC11928	Filosofía
D. Vicente Moreno Rodríguez	A48EC22114	Latín
D. Juan Cºzar Castañ	A48EC18128	Lengua y Literatura
Dº. Carmen Senovilla García	A48EC18595	Lengua y Literatura
D. Manuel López Molina	A48EC05546	Geografía e Historia
D. Manuel Alhambra Sorroche	A48EC21564	Geografía e Historia
D. Juan Herrera Jiménez	A48EC26990	Matemáticas
Dº. Mº. Dolores Hernández Hernández	A48EC27092	Matemáticas
D. Andrés Cano Suárez	A48EC07691	Física y Química
Dº. Mº. Antonia Rivas Martínez	A48EC13260	Física y Química
D. Juan Gómez Martos	A48EC25005	Francés

3º) La presente Orden tendrá efectividad al comienzo del curso 1985/1986.

4º) La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación en su situación, ni de los derechos que les correspondan.

5º) En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, diligencias en las que se haga constar toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

6º) Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el B.O.J.A., según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 14 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 15 de enero de 1985, por la que se rectifica lo

de 22 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los aspirantes que superaron todas las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 22 de noviembre de 1984 (B.O.J.A. de 28.12.84) que publicaba, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los aspirantes que superaron las distintas fases del Concurso Oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983, se observan determinados errores que deben ser subsanados.

Esto Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

Incluir en el Anexo II de la mencionada Orden como excluido por no haber acreditado que reúne el requisito exigido en el apartado 1.3 de la base III de la Orden de Convocatoria en la asignatura de Dibujo a D. José Luis Abagado Moreno, con D.N.I. 27.902.870.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 15 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 15 de enero de 1985, por la que se rectifica la de 22 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de los aspirantes que superaron todas las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 22 de noviembre de 1984 (B.O.J.A. del 28.12.84) que publicaba, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de los aspirantes que superaron las distintas fases del Concurso Oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983, se observan determinados errores que deben ser subsanados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer: Modificar la fecha de nacimiento de Dña. Rosa Sogorb Soler, Profesora Agregada de Geografía e Historia, con nº de Registro Personal A48EC35339 siendo el dato correcto: 6 mayo de 1946.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 15 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de enero de 1985, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 1984, que publicaba el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los Profesores Agregados de Bachillerato que han accedido a dicho Cuerpo en virtud de concurso de méritos.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 23 de noviembre de 1984, (B.O.J.A. de 28.12.84) que publicaba, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de los Profesores Agregados del mismo nivel accedidos a dicho Cuerpo de Catedráticos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de junio de 1983 (B.O.J.A. de 8 de julio), se observa la omisión de varios Profesores así como la inclusión indebida de otros.

Esto Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

1º) Incluir en las respectivas asignaturas y en los lugares correspondientes según los números de Registro de Personal asignados, a los

Catedráticos Numerarios de Bachillerato cuyos datos se indican:

Filosofía		
A47EC010801	Martínez López, Andrés	35.917.547
A47EC010804	Rodríguez Sontidrian, Pedro	28.175.023
Matemáticas		
A47EC011062	Santiago García, José Luis	23.206.575
Física y Química		
A47EC010830	Prieto Zarca, Juan Antonio	27.770.503
Francés		
A47EC010882	Fernández Ruiz-Tapiador, Jose M ^o	28.375.686
Griego		
A47EC010952	Criado Reche, Francisco	25.866.982

2º) Eliminar en las respectivas asignaturas, por no haber obtenido plaza en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia, a los Catedráticos Numerarios de Bachillerato cuyos datos se indican:

Geografía e Historia		
A47EC011008	Lozano Martínez, Josefa	30.396.659
A47EC011015	Fuentes Moreno, Francisco	25.913.708

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos

Sevilla, 15 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión 8 plazas de Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental.

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación que a continuación se indican, en el Instituto Andaluz de Salud Mental, de conformidad con lo establecido en el apartado G) del punto 1º del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, visto el Decreto que desarrolla la estructura orgánica del citado Instituto y en aplicación de la legislación vigente,

RESUELVO:

Anunciar para su provisión los siguientes puestos de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Relación de vacantes:

Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Salud Mental en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Dichos puestos tendrán una retribución bruta anual mínima de dos millones y medio de pesetas, pudiendo asignarse sobre esta retribución complementos específicos por las respectivas Diputaciones Provinciales.

Segunda. Requisitos:

1. Podrán participar en el presente concurso:
 - a) Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior y, tengan atribuidos índices de proporcionalidad 10.
 - b) El personal Estatutario, así como el personal contratado laboral de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior.
 - c) Cualquier otro personal, con titulación universitaria superior.
2. En el caso de que las personas seleccionadas pertenezcan a los apartados b) y c), percibirán idénticas retribuciones que las que perciban las personas seleccionadas del grupo a).

Tercera. Méritos preferentes que serán objeto de valoración:

- a) Experiencia en puestos similares de dirección de servicios de Salud Mental.
- b) Experiencia en gestión económica y de personal preferentemente sanitarios, aunque no exclusivamente.
- c) Otros trabajos o servicios desempeñados en áreas generales y sanitarias.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Avda. República Argentina, nº 21-2º planta, en el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y nº del D.N.I.
- b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y nº de Registro de Personal, caso de ser funcionario o personal estatutario.

c) Plaza o plazas que solicita y, en su caso, orden de prelación.
d) Situación administrativa en la que actualmente se encuentre, caso de ser funcionario.

e) Puesto de trabajo que ocupe en la actualidad.

f) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

g) «Currículum vitae», relación de méritos profesionales y experiencias desarrolladas en funciones relacionadas con la salud.

Quinta. Comisión seleccionadora:

Estará integrada por el Consejo General del IASAM más la Directora General de la Función Pública o persona en quien delegue, actuando como Secretaria la Jefa del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.

Sexta. Nombramiento:

1. La Comisión examinadora elevará informe del personal seleccionado, siendo nombrados los Gerentes Provinciales por las Diputaciones correspondientes, a propuesta de la Consejería de Salud y Consumo, previa aceptación expresa del Consejo General del Instituto.

2. Por tratarse de puestos de libre designación, podrán declararse vacantes o desiertos los puestos que se convocan.

3. El personal seleccionado deberá prestar sus servicios con carácter de exclusividad, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

4. En el supuesto que las personas seleccionadas fueren funcionarios de las Administraciones de la Comunidad Autónoma, se considerarán a dichos funcionarios en servicio activo por las Instituciones de procedencia sin que la adscripción al IASAM implique ninguna alteración de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/1984, de 3 de julio.

5. En el supuesto de que las personas seleccionadas fueren funcionarios que no pertenezcan a esta Comunidad Autónoma se procederá al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización del Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda posar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.— El Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Francisco Torres González

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, por la que se anuncia para su provisión puestos directivos del Instituto Andaluz de Salud Mental.

El artículo 12 de la Ley 9/1984 de 3 de julio, por la que se crea el Instituto Andaluz de Salud Mental, establece que dependiendo directamente del Director Gerente existirán tres Unidades; así mismo el artículo 14 del Decreto 308/84 de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del mencionado Instituto dispone que al frente de las mencionadas Unidades y como responsable de las mismas, estarán un Secretario General, un Director de Ordenación Asistencial y un Director de Gabinete Técnico, que serán nombrados libremente por el Consejero de Salud y Consumo a propuesta del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

Por lo que, vista la normativa anteriormente especificada y de conformidad con lo establecido en el apartado G) del punto 1º del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13.10.1982 y en aplicación de la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. Se anuncian por su provisión los siguientes puestos directivos vacantes en el Instituto Andaluz de Salud Mental, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Relación de vacantes.

Un Secretario General.

Un Director de Ordenación Asistencial.

Un Director del Gabinete Técnico.

Dichos puestos tendrán una retribución bruta anual de tres millones de pesetas.

Segunda. Requisitos Generales.

1º) Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior y tengan atribuidos índices de proporcionalidad 10.

b) El personal contratado laboral y Estatutario de las distintas Administraciones Públicas, que estén en posesión de titulación universitaria superior.

c) Cualquier otro personal con titulación universitaria superior.

En el caso de que las personas seleccionadas pertenezcan a los apartados b) y c), percibirán idénticas retribuciones que las que perciban las personas seleccionadas del grupo a).

2º) Méritos Preferentes y, en su caso, requisitos para cada una en los referidos puestos:

Para la Secretaría General.

Méritos preferentes:

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales.

Experiencia previa en puestos de carácter similar o en actividades que impliquen conocimiento especial del Derecho Administrativo.

Experiencia previa o conocimientos especiales en análisis presupuestario y/o en estructura económica.

Otros trabajos previos en la Administración Pública preferentemente en la Administración Local.

Para el Director de Ordenación Asistencial.

Requisitos: Licenciado en Medicina.

Méritos preferentes:

Especialista en Psiquiatría.

Experiencia previa en planificación, organización, evaluación o dirección de servicios de Salud Mental.

Para el Director del Gabinete Técnico:

Requisitos: Licenciado en Medicina; en Psicología, Sociología o equivalentes.

Méritos preferentes:

Amplios conocimientos en estadística y técnicas de evaluación en general.

Experiencia previa en investigación epidemiológica.

Experiencia previa en formación de recursos humanos en Salud Mental.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Avda. República Argentina, nº 21-2ª planta, en el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y nº de Registro de Personal, caso de ser funcionario o personal estatutario.

c) Situación administrativa en la que actualmente se encuentre, en caso de ser funcionario.

d) Puesto de trabajo que ocupe en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) «Curriculum vitae», relación de méritos profesionales y experiencia desarrollada en funciones relacionadas con la Salud Mental.

Cuarta. Comisión seleccionadora:

Estará integrada por la Comisión Ejecutiva del Consejo General del IASAM más la Directora General de la Función Pública o persona en quien delegue, actuando como Secretaria la Jefa del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.

Quinta. Nombramiento:

1. La Comisión examinadora elevará informe del personal seleccionado al Consejo General del Instituto que propondrá al Consejo de Salud y Consumo el nombramiento del personal seleccionado, que deberá prestar sus servicios con carácter de exclusividad, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

2. Por tratarse de puestos de libre designación, podrán declararse vacantes o desiertos los puestos que se convocan.

3. En el supuesto que las personas seleccionadas fueran funcionarios de las Administraciones de la Comunidad Autónoma, se considerarán a dichos funcionarios en servicio activo por las Instituciones de procedencia sin que la adscripción al IASAM implique ninguna alteración de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/1984 de 3 de julio.

4. En el supuesto de que las personas seleccionadas fueran funcionarios que no pertenezcan a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización del Departamento y Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.- El Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental, Francisca Torres González

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el punto 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. del 21), por la que se convocaba Concurso de Traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato, esta Dirección General ha resuelto que el sorteo para determinar los vocales titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de dicho Concurso, tendrá lugar el próximo día 1 de febrero, a partir de las 11 de la mañana, en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.

El Director General de Personal, Rafael Benavente García

RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el punto 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. del 21), por la que se convocaba Concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato, esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar los vocales titulares y suplentes de los Comisiones Dictaminadoras de dicho Concurso, tendrá lugar el próximo día 1 de febrero, a partir de las 9 de la mañana, en la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.

El Director General de Personal, Rafael Benavente García

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de enero de 1985, por la que se autoriza la transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Instituto Católico de Estudios Técnicos» de Málaga.

Visto el expediente incoado por D. Restituto Méndez Fernández, como Rector de la Institución Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, en solicitud de transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Instituto Católico de Estudios Técnicos» de Málaga, informado favorablemente por la Delegación Provin-

cial de Educación y Ciencia correspondiente.

Considerando lo establecido en el Decreto 1855/74 de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), y demás disposiciones vigentes en la materia; a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto,

Autorizar la transferencia de titularidad al Centro privado cuyos datos a continuación se detallan:

- Municipio: Málaga.
- Localidad: Málaga.
- Domicilio: c/ Banda del Mar nº 3. Bda. El Palo.
- Denominación: Instituto Católico de Estudios Técnicos.
- Titular: Compañía de Jesús.

Autorización de transferencia de titularidad a favor de «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia». Fundación Cultural privada.

Sevilla, 16 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de enero de 1985, sobre concesión de subvenciones a la gratuidad de la enseñanza en Centros privados de Educación General Básica.

Resuelto el concurso público para subvenciones a la gratuidad de la Enseñanza en Centros Privados de Educación General Básica para el curso escolar 1984/85 por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 3 de octubre de 1984 (B.O.J.A. del 23), vistas las reclamaciones consecuentes a dicha Resolución, los informes de las Comisiones Provinciales de Subvenciones y considerando los créditos disponibles, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Subvencionar las unidades y al tipo que se expresa a los siguientes Centros durante el curso escolar 1984/85 con efectos económicos desde el 1º de septiembre de 1984:

Provincia de Cádiz

- 11001749 Carlos M^o Rodríguez de Valcárcel 1 unidad Privada al tipo A.
- 11001348 Argantonio 1 unidad Privada al tipo B.

Provincia de Granada

- 18003508 Santa María 1 unidad Privada al tipo A.
- 18004094 Virgen de Gracia 1 unidad Privada al tipo A.
- 18006492 San Juan de Avila (Monachil) 1 unidad Privada al tipo A.
- 18005840 La Esperanza (Loja) 1 unidad Privada al tipo A.

Provincia de Málaga

- 29005138 Nuestra Señora de Monserrat 1 unidad Privada al tipo A.

Sevilla, 17 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de enero de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca «Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1985» para coros jóvenes.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de las actividades musicales de los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1º. Se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1985, para Coros Jóvenes.

Artículo 2º. Dicho Encuentro se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3º. La Dirección General de Juventud y Deportes adopta las medidas necesarias para el Desarrollo de esta actividad.

Sevilla, 9 de enero de 1985.- El Director General de Juventud y Deportes, Constantino Navarro García.

A N E X O

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1985
PARA COROS JOVENES

B A S E S

Primera.

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los coros, en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonía Clásica escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

Segunda. Participantes.

Pueden inscribirse en este Encuentro los coros juveniles que lo deseen, siempre que sus componentes no sean profesionales y sus edades entre los 15 y 25 años, a 31 de marzo de 1985.

Se establecen en 70 el límite de componentes.

Tercera. Inscripción.

La inscripción se realizará rellenoando en su totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción. Dicho Boletín, así como la documentación a la que se refiere la Base Cuarta, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén, c/ Arquitecto Bergés, 11. 23071 - Jaén.

Cuarta. Documentación.

Con el Boletín de inscripción, que se ajustará al modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

- Repertorio completo del coro.
- Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc.

Relación nominal de componentes con indicación de edad, firmada por el director del coro.

Quinta. Desarrollo.

El Encuentro se realizará en la ciudad de Jaén en la primera quincena del mes de febrero de 1985.

El coro mejor clasificado será invitado a participar en el Encuentro Nacional.

Sexta. Dirección Técnica.

El Director General de Juventud y Deportes designará, a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1985, PARA
COROS JOVENES.

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Coro

Denominación
Dirección
Localidad
Director
Profesión Tfno.: Edad

Componentes Varones
Hembras Total
Miembros mayores 23 años

b) Repertorio que presentan a este Encuentro.

OBRAS AUTOR

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

- a) Repertorio completo del coro. Obra, autores, fechas.
- b) Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.
- c) Relación nominal de los componentes del Coro, con especifica-

ción de la edad de cada uno, firmada por el director del Coro.

El Director del Coro

a de de 19

Fdo.:

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 2.206/84-C.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. Dos de esta ciudad, en el juicio de Faltas núm. 2.206/84-C, seguido por daños en tráfico, contra José Antonio Cuberos Navarrete, cuyo actual paradero se ignora, por medio del presente se le cita a fin de

que el próximo día VEINTISEIS DE FEBRERO de 1985 a las 10,45 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de las pruebas y testigos que estime oportunos. Y para que sirva de citación en forma legal, extendiendo la presente en Sevilla, a once de enero de 1985.

El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de encauzamiento y defensa de la carretera H-620 por su margen izquierda, p.k. 12,666 al 13,050. Tramo: Mazagón. Clave: JA-DT-H-111.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 28 de noviembre de 1984, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-DT-H-111: «Encauzamiento y defensa de la carretera H-620 por su margen izquierda, p.k. 12,666 al 13,050. Tramo: Mazagón», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a Rafael Morales, S.A., en la cantidad de 17.760.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 17.773.399,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999212388.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de la asistencia técnica para la redacción del anteproyecto de saneamiento integral del Aljarafe.

Examinada la propuesta de adjudicación enviada por esa Dirección General de Infraestructura para el Contrato de Asistencia Técnica arriba mencionada, he resuelto lo que sigue:

1º. Aprobar la propuesta, de esa Dirección General, de adjudicación del citado trabajo a AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A., por un presupuesto de Adjudicación de Cuarenta y un millones setecientos setenta y dos mil ochocientos pesetas (41.772.800), toda una vez que ello se ajuste a lo prevenido en el Decreto 1005/1974 de 4 de abril y disposiciones concordantes y supletorias.

2º. Requerir al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva, de acuerdo con el apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º. El Contrato se formalizará en Escritura Pública en el término máximo de treinta días a partir de la notificación de este acuerdo.

Sevilla, 14 de enero de 1985.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 41,000 al 55,450. Tramo: Posadas-Palma del Río. Provincia de Córdoba. Clave: JA-2-CO-101.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CO-101 «Acondicionamiento de la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 41,000 al 55,450. Tramo Posadas-Palma del Río. Provincia de Córdoba», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 297.853.407,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 462.289.938,00 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,644300000.

Sevilla, 7 de enero de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento en la carretera C-329, de Montoro a Puente Genil, p.k. 57,0 al 64,1. Tramo: Espejo-Montilla. Provincia de Córdoba. Clave: JA-3-CO-329.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 3-CO-329: «Acondicionamiento en la carretera C-333, de Montoro a Puente Genil, p.k. 57,0 al 64,1. Provincia de Córdoba», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a HISPANO ALEMANA DE

CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 99.638.956,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, de 141.031.785,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,706499999.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de variante en la carretera C-333, de Granada a la Rábida. Tramo: Albuñol-La Rábida. Provincia de Granada. Clave: JA-5-GR-295.M.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 5-GR-295.M: «Variante en la carretera C-333, de Granada a La Rábida. Tramo: Albuñol-La Rábida. Provincia de Granada», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 144.175.886,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, de 211.618.797,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,618299998.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de modificación de trazado. Nuevo puente sobre el Guadalquivir y paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 17 al 18. Provincia de Jaén. Clave: JA-2-J-314.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 2-J-314: «Modificación de trazado. Nuevo puente sobre el Guadalquivir y paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 17 a 18. Provincia de Jaén», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S.A., en la cantidad de 143.200.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, de 181.955.147,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,787007141.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de ensanche y mejora de trazado en la carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera. Tramo: Tharsis-Cabezas Rubias. Provincia de Huelva. Clave: JA-2-H-101.

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 28 de diciembre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a SALVADOR RUS LOPEZ, CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 59.900.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 78.250.134 Ptas, un coe-

ficiente de adjudicación de 0,957822364.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de puente sobre el río Guadiel en la carretera J-603, p.k. 2,48. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-103.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 28 de diciembre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a AGROMAN, S.A., en la cantidad de 29.418.121 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 35.967.700 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 0,817903869.

Sevilla, 7 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de instalaciones de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/203.

En cumplimiento del artículo 119 del reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparación de instalaciones de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/203, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro, S.A.» en la cantidad de 4.080.000 pesetas, que representa una baja de 1,07435% sobre el presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de enero de 1985, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias de saneamiento general de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83/210.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparaciones extraordinarias de saneamiento general de 324 viviendas en el Polígono «Alameda Norte» en Málaga. Expediente: MA-83-210, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro, S.A.», en la cantidad de 3.945.000 pesetas, que representa una baja de 0,9243% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de refuerzo del firme de mezcla asfáltica en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 31,970 al 34,910. Tramo: Mancha Real. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-107.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Infraestructura con fecha 10 de enero de 1985, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-1-J-107: «Refuerzo del firme con mezcla asfáltica en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 31,970 al 34,910. Tramo: Mancha Real. Provincia de Jaén», y en virtud de las facultades que

me contiene el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Infraestructura, a ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., en la cantidad de 19.400.000,00 pesetas; que produce en el presupuesto de contrata, de 24.995.584,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,776137097.

Sevilla, 11 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora de trazado y plataforma en las carreteras N-324 y C-3326, p.k. 267,3 al 274,1 y 18,3 al 19,1 y 22,5, respectivamente. Tramo: Abla-Gérgal. Provincia de Almería. Clave: JA-1-AL-105.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de enero de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-1-AL-105: «Mejora del trazado y plataforma en las carreteras N-324 y C-3326, p.k. 267,3 AL 274,1 y 18,3 al 19,1 y 22,5, respectivamente. Tramo Abla-Gérgal. Provincia de Almería, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 290.044.647,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 408.628.694,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,709800000.

Sevilla, 14 de enero de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de ensanche y mejora del firme en la carretera J-301, p.k. 0 al 8,500. Tramo: Villagordo-Torrequibradillo. Provincia de Jaén. Clave: JA-3-J-100.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de enero de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-3-J-100: «Ensanche y mejora del firme en la carretera J-301, p.k. 0 al 8,500. Tramo Villagordo-Torrequibradillo. Provincia de Jaén», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES GOMEZ VALDERRAMA, S.A., en la cantidad de 43.371.825,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 49.996.340,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,86750001.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de enero de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de puentes en los ríos Seco y Pereyla en la carretera C-344, p.k. 59,10 al 60,85. Tramo: Alozaina-Coín. Clave: JA-2.MA-411.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de enero de 1985 para la adjudicación de las obras comprendidas en el

expediente 2-MA-411: «Puentes en los ríos Seco y Pereyla en la carretera C-344, p.k. 59,10 al 60,85. Tramo Alozaina-Coín, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES SANDO, S.A., y CONSTRUCCIONES MORILLA, S.A., conjunta y solidariamente, en la cantidad de 57.065.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 77.115.804,00, un coeficiente de adjudicación de 0,739990988.

Sevilla, 14 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 1985, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto de estación de autobuses de Priego de Córdoba (BOJA núm. 6, de 22.1.1985).

Advertido error en el párrafo segundo —segunda línea— de la Resolución de 10 de enero de 1985 por la que se anuncia la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto «Estación de Autobuses de Priego de Córdoba», adscrita al Plan de Empleo Rural.

Donde dice: «será de veinte días hábiles», debe decir: «será de diez días hábiles».

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vista las ofertas presentadas a la licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevado por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 1984.

HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que o continuación se relaciona:

1. Construcción Módulo Norte del Centro de Salud en Polígono Almanjáyar (Granada) a Constructora LA COLMENA por un importe total de 26.870.000 ptas.

2. Reforma del Edificio para ubicación de Escuela de Salud Pública en Granada a José García Núñez por un importe total de 23.118.252 ptas.

3. Construcción Centro Salud en Matril (Granada) a constructora LA COLMENA por un importe total de 28.600.507 ptas.

4. Construcción Centro Salud en Olivares (Sevilla) a Construcciones POMET S.A. por un importe total de 27.368.494 ptas.

5. Construcción Centro Salud en Molino de la Vega (Huelva) a Construcciones POMET S.A. por un importe de 41.790.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva,

contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto las ofertas presentadas a la licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 1984.

HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en Abia (Almería) a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 33.395.816 ptas.
2. Remodelación Consultorio Local en Ciudad Jardín (Almería) a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 21.649.701 ptas.
3. Remodelación Delegación Provincial de Almería a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 20.622.242 ptas.
4. Construcción Centro Salud en Pozoblanco (Córdoba) a Construcciones Sánchez Castro S.L. por un importe total de 30.300.002 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén ha acordado hacer pública la Resolución de 20 de diciembre de 1984, por la que se adjudican definitivamente los Contratos de obras que a continuación se relacionan:

JAEN. Adaptación del antiguo edificio de la c/ Compañía 1, I.B. «Virgen del Carmen» para Conservatorio de Música a la Empresa D. Carlos Pérez Gutiérrez en la cantidad de 42.000.000,00 de pesetas.

JODAR. Construcción de un Centro de 8 udes. de preescolar a la empresa Pedro Hidalgo Pastrana en la cantidad de 22.000.000,00 de pesetas.

PEGALAJAR. Construcción de 8 uds. EGB en el C.P. «Nuestra Señora de las Nieves» a la empresa Construcciones Rafael Cabañada Cañada S.A. en la cantidad de 19.568.938,00 de pesetas.

CAMBIL. Dotación dependencias complementarias C.P. «Felipe Arche» a la empresa Construcciones Rafael Cabañada S.A. en la cantidad de 11.858.612,00 pesetas.

MANCHA REAL. Reparaciones varias y seminarios en el I.B. a la empresa Manuela Barragán Pérez en la cantidad de 6.943.055,00 pesetas.

JAEN. Sustitución cubierta en el C.P. «Martín Noguera» a la empresa Manuel Anguita Ayala en la cantidad de 9.100.000,00 pesetas.

CAZORLA. Consolidación gimnasio y reparación grietas en el I.B. «Alto Guadalquivir» a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Constructora en la cantidad de 7.300.000,00 pesetas.

El Delegado Provincial.— Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén ha acordado hacer pública la Resolución de 28 de diciembre de 1984, por la que se adjudican definitivamente los Contratos de obras que a continuación se relacionan:

LA CAROLINA. Dotación de dependencias complementarias en C.P. «Carmen Polo de Franco» a la empresa Constructora Aldosa en la cantidad de 10.450.000,00 pesetas.

PEAL DE BECERRO. Reparaciones generales en el C.P. «Nuestra Señora de la Encarnación» a la empresa Juan Torrecillas Vilches en la cantidad de 6.100.000,00 pesetas.

UBEDA. Construcción aseos y reparación fachada I.B. «San Juan de la Cruz» a la Empresa Miguel A. Ortiz Ruiz en la cantidad de 5.970.000,00 pesetas.

SABIOTE. Construcción de accesos, aseos, pista polideportiva, cerramiento y otras en el C.P. «San Ginés de la Jara» a la Empresa Eufasio Romero Raya en la cantidad de 6.040.000,00 pesetas.

LINARES. Construcción de 4 aulas de Preescolar en el C.P. «Colón» a la Empresa Construcciones Molina y Villar, S.L. en la cantidad de 11.207.000,00 pesetas.

TORREDELCAMPO. Construcción de 4 aulas de Preescolar en el C.P. «San Isidoro» a la empresa Aurelio Sánchez Carrillo en la cantidad de 12.250.000,00 pesetas.

TORREBLASCOPEPDR. Construcción de 2 aulas de E.G.B. en C.P. «García Lorca» en Campillo del Río, a la Empresa D. Francisco Hervás Martínez, en la cantidad de 5.100.000,00 pesetas.

MARTOS. Dotación dependencias complementarias I.B. «Fernando III» a la empresa Sucesores de Antonio Domínguez Marín S.A. en la cantidad de 8.685.000,00 pesetas.

LINARES. Reparación cubierta en C.P. «Santa Teresa Doctora» a la Empresa Construcciones Rafael Cabañada Cañada S.A. en la cantidad de 9.200.000,00 pesetas.

TORREBLASCOPEPDR. Construcción de 2 aulas y espacios complementarios en el C.P. «San José Artesano» a la empresa Antonio Morillas Padilla en la cantidad de 10.800.000,00 pesetas.

NAVAS DE SAN JUAN. Construcción de 8 aulas y acondicionamiento de patios en el C.P. «Virgen de la Estrella» a la Empresa Pedro Rozas Marín en la cantidad de 13.633.846,00 pesetas.

VILLARGORDO. Construcción de 2 aulas de E.G.B. y 2 espacios complementarios en el C.P. «Francisco Badillo» a la Empresa Manuel Anguita Ayala en la cantidad de 11.800.000,00 pesetas.

VILLACARRILLO. Construcción 2 aulas preescolar y dependencias complementarias en el C.P. «San Vicente Martín» de Mogón a la Empresa Jaime Pérez Aranda en la cantidad de 12.413.630,00 pesetas.

JAEN Construcción 8 aulas E.G.B. en el C.P. «Santo Domingo Savio» a la empresa Juan Bueno y Cia. S.A. (JUBUCONSA) en la cantidad de 22.967.000,00 pesetas.

El Delegado Provincial.— Francisco Soriano Serrano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba sobre información pública para declaración de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras de

acondicionamiento de la C-3312, de Ecija a La Rambla, p.k. 20,200 al 22,076. Clave: JA-2-CO-105.

Por acuerdo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 27.11.84 se aprobó la declaración de utilidad pública de las

obras comprendidos en el proyecto: «J.A. 2-CO-105. Acondicionamiento C-3312 de Ecija a La Rambla, p.k. 20,20 al 22,076». Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los sólo efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8ª planta, Córdoba.

Córdoba, siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Delegado Provincial.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA Nº	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE
1	D. Angel Antonio,	tierra	3,3375 Ha.

D. José Joaquín de labor
y D. Alfonso Muñoz Alarcón
Finca Barrionuevo. Santaella

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre información pública con motivo de las obras de variante de San Juan de Aznalfarache en la carretera SE-640, de San Juan de Aznalfarache a Almensilla, p.k. 0,0 al 3,1. Clave: JA-3-SE-361.

Aprobado técnicamente, con fecha 20 de diciembre de 1984 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Infraestructura, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación provincial de la Consejería de Política Territorial (Calle O'Donnell nº 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales, y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 10 de enero de 1985.-El Delegado Provincial, Esteban Castellví Martínez.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda
Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

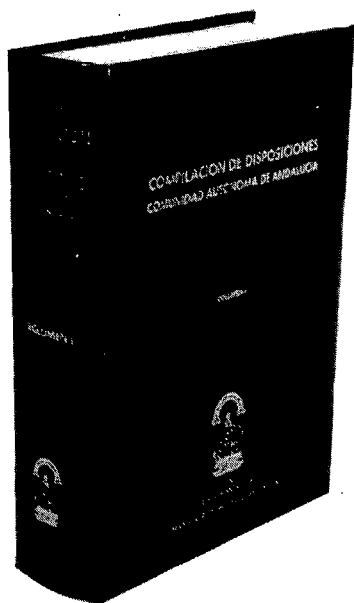
TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Volumen I



Indice General.

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

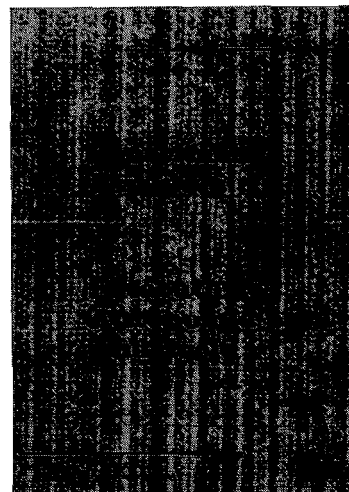
Características.

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portada en cartóné recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

Precio del volumen: 2. 500 ptas.

COLECCION TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía	450 ptas.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	200 ptas.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	(Agotado.)
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía	200 ptas.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz	200 ptas.
6.	Ley de Bibliotecas	200 ptas.
7.	Ley de Reforma Agraria	(Agotado.)
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	200 ptas.



OTROS TITULOS

Catálogo de Suelos para Andalucía

Características. • Formato UNE A4L. • 274 páginas. • 124 Fotografías en color. **Precio del volumen:** 1. 500 ptas.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.